

## ACTA No. 39

### SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL LUNES 17 DE MARZO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 10:54, del diecisiete de marzo del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, presidida por la Asambleísta María Augusta Calle. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza.

*Se principaliza ante la Presidenta de la Mesa, durante la jornada matutina, Juan Carlos Villavicencio, Alterno de Alexandra Ocles.*

Se constata el **QUÓRUM** con la **ASISTENCIA** de los siguientes asambleístas:

1. Trajano Andrade
2. María Augusta Calle
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Linda Machuca
6. Juan Carlos Villavicencio, Alterno de Alexandra Ocles
7. Cristina Reyes
8. Gabriela Quezada
9. Vladimir Vargas
10. Francisco Velasco

**Ausentes Jornada Matutina:**

11. Rory Regalado
12. Fausto Lupera

**Ausente toda la jornada de trabajo:**

13. María Elena Gómez.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuación de la discusión de los artículos de soberanía territorial para presentar informe al Plenario para debate

**Cristina Reyes** antes de iniciar el debate solicita que se informe respecto del seguimiento del caso de Colombia, porque no se han recibido los informes, por ende no los han podido revisar, además estaba prevista la presencia de esas autoridades para esta semana, así como la visita de un periodista que estaba realizando una investigación sobre el tema.

**Luis Hernández** se suma al pedido de Cristina Reyes, pues es algo que están encomendados y ya se debe tener resultados.

**María Augusta Calle** informa que la Canciller no puede venir porque está en reunión

de Cancilleres en la OEA y que para el martes 18 de marzo, a las 09:30, está prevista la comparecencia del Ministro de Defensa y del Comando Conjunto. Se envió la carta y se está dando seguimiento. Los días miércoles y jueves habrá pleno, entonces para la próxima semana se coordinará la presencia del Ministro de Seguridad Interna y Externa, y de la Canciller apenas regrese de Washington.

## I. CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE SOBERANÍA TERRITORIAL PARA PRESENTAR INFORME AL PLENARIO PARA DEBATE

**María Augusta Calle** propone discutir los artículos en un orden diferente.

Pone a consideración el articulado, recuerda que el primer artículo ya fue aprobado, por lo que ahora somete a la discusión el artículo sobre los derechos sobre la órbita geoestacionaria que, para efectos de la presentación de la propuesta, es el número 4, el cual dice así: *“Art. 4 El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria y la Antártica, de conformidad con las normas del Derecho Internacional y con la legislación interna.”*

Somete este texto a discusión de los miembros de la Mesa.

**Tania Hermida** hay muy pocas observaciones a ese artículo, una de ellas la hizo Alberto Acosta, la cual dice: “ El Ecuador ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria, los espacios marítimos y la Antártica, de conformidad con las normas y convenios internacionales y la legislación interna.”. Plantea hablar de esa propuesta antes de dar por cerrado el debate, para considerar las observaciones que se han hecho.

**Trajano Andrade** pide un punto de orden: lo que dice Tania Hermida es importante para aplicarlo en esta reunión de trabajo, pues si existen observaciones que se hicieron en el Plenario y por escrito, cree que se deben conocer las observaciones y una vez que se discuta cuáles se acogen y cuáles no, con el detalle de la argumentación, entonces se proceda a aprobar cada uno de los artículos.

**María Augusta Calle** indica que en una carpeta se entregaron todas las observaciones a los asambleístas de la Mesa para que las revisen y analicen, tarea que tomó dos días, pero para seguir con esa propuesta y para tranquilidad del peticionario, sobre este artículo hay dos observaciones de Marisol Peñafiel que propone que se elimine el párrafo final “de conformidad con las normas del derecho internacional” y de Leonardo Viteri que dice “El Estado Ecuatoriano también ejercerá derechos soberanos en la órbita geoestacionaria y la Antártica, de conformidad con las normas del derecho internacional y la ley.”

**Trajano Andrade** dice que las observaciones tienen que ser conocidas, por lo que pide que se analicen, pues es un procedimiento que estamos obligados legalmente a asumir.

Cristina Reyes ya se ha tenido suficiente tiempo para analizarlas. Se puede en la exposición de cada uno puede hacer referencia a las observaciones que ha considerado para avanzar en el debate porque hoy hay que entregar un informe final.

**Luis Hernández** quisiera que ojalá se pueda tomar una filosofía en la revisión de los artículos que sea tomada como ejemplo para la Asamblea. La Constitución debe ser clara, precisa y concisa, el texto propuesto podría tener unas 20 términos sinónimos, pero hay que ser capaces de sintetizar. Se pregunta si será necesario poner la parte sincrónica que es un aspecto técnico; estima que se debe quitar sincrónico y dejar solo geoestacionaria. Se deben escoger palabras que no sean una camisa de fuerza.

**Francisco Velasco** indica se ha hecho un esfuerzo para escoger los términos, de los tres términos, dos son absolutamente necesarios, pues no se puede ejercer derechos sobre toda la órbita geoestacionaria, sino sólo sobre la que gira sobre el Ecuador terrestre. El colocar estos términos es producto de muchas consultas, por ello la Mesa cuenta con Asesores de la Procuraduría, del Ministerio de Relaciones Exteriores. No se pueden establecer derechos sobre otras órbitas, la sincrónica geoestacionaria es aquella que gira sobre nosotros, que es sobre la que nos corresponde ejercer derechos.

**Luis Hernández** aclara que su preocupación radica en que la evolución de los medios nos pida ser más generales. Da lectura a un texto de Julio Tobar Donoso, editado en 1979, donde define los elementos básicos de la órbita geoestacionaria. Reitera que su única preocupación es que a futuro se tenga otro tipo de desarrollo científico que limite a usar esa parte y que tal que hayan otros lugares que se puedan usar como la Antártida. La Filosofía que requiere recomendar es evitar para labras que sean innecesarias.

**Tania Hermida**, en ese sentido, le parece que ya se pasó la etapa en la que se incluyó que todo aquello que se declare patrimonio común de la humanidad que tenga directa relación con nuestro territorio se declare los derechos a nuestro favor de conformidad con las normas de derecho internacional; en este caso específico se hace referencia a la espacio electromagnético y a la órbita geoestacionaria.

**María Augusta Calle** una vez que ha realizado una consulta recuerda que al con las normas del derecho internacional estamos incluyendo aquello. Consulta si debe decir Antártida o Antártica.

**Luis Hernández** propone que se ponga "legislación nacional en lugar de legislación interna".

**Tania Hermida** indica que Antártida es sinónimo de Antártica.

**Vladimir Vargas** hay otra observación que es incorporar el kilómetro cuadrado de Tiwintza de conformidad con el Tratadode Itamaraty.

A **Tania Hermida** le parece importante dejar claro que en el artículo 1 se indica que los límites del Ecuador son los establecidos en los Tratados vigentes, por lo tanto todo lo que esos tratados incluyan ya está en ese párrafo.

**Luis Hernández** acota que este ese kilómetro cuadrado le pertenece al Ecuador como un asunto privado, donde no tenemos soberanía, sin embargo hay ciertas características sobre ese kilómetro que le obligó al Perú incluso a construir una carretera. Concuerta que aquello está incluido en la frase “los tratados vigentes” pues estamos redactando una Constitución que generalice y que incluya.

De 10 Asambleístas presentes, 10 votan a favor del texto constitucional, por lo que se **aprueba por unanimidad**, el siguiente artículo:

*“Art. 4 El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geostacionaria y la Antártica, de conformidad con las normas del Derecho Internacional y con la legislación nacional.”*

**María Augusta Calle** pone a consideración el artículo tres sobre la propiedad del territorio y el ejercicio de la soberanía.

**Tania Hermida** recuerda que el texto que fue llevado a primer debate al Plenario decía: *“Art. 3 Pertenecen al Ecuador todos los recursos naturales que se encuentren en su territorio, incluidos el agua, la biodiversidad, el patrimonio genético, los yacimientos mineros y de hidrocarburos, los componentes intangibles o inmateriales y el espectro electromagnético.”*

Indica que sobre esta propuesta hubo muchos comentarios para que se precise sobre el tipo de recursos, lo tangible e intangible, referirse al Estado y no al Ecuador. Al respecto se han realizado las siguientes precisiones:

- En cuanto a al patrimonio genético, se ha precisado que es el de la biodiversidad, no el de las personas.
- Al precisar el tipo de recursos naturales se ha puesto no renovables.
- En lugar de las palabras intangibles o inmateriales se ha precisado con el término de uso común y que la gente lo conoce mejor como el patrimonio cultural, pues lo intangible se refiere a la lengua, a los usos y costumbres, a las canciones, lo que no es material pero que pertenece a la nación.

Con estas indicaciones el texto que se propone es el siguiente:

*“Art. 3 El Estado ecuatoriano es propietario y ejerce soberanía sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en su territorio, incluidos el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético, los yacimientos minerales y de hidrocarburos, los componentes intangibles o inmateriales y el espectro electromagnético.”*

**Cristina Reyes** cree que ahora si se ha hecho la aclaración respecto del patrimonio genético que se refiere a la biodiversidad. Quisiera que se haga la aclaración porque los recursos renovables no le pertenecen al Estado.

**Linda Machuca** explica que no se incluyen los recursos renovables como propiedad del Estado, porque existen algunos elementos en el país que son renovables que ya no le pertenecerían al Estado, por ejemplo los bosques que son de propiedad de alguna

persona en particular, cuando vuelven a generar, es decir renovable, son de propiedad de una persona.

**Tania Hermida** dice que le corresponderá a la Mesa de Recursos sobre las áreas protegidas que no se podrá ejercer propiedad privada, que no pueden ser explotadas, eso no es un tema soberanía sino protección de recursos.

**Luis Hernández** le parece bien que se hayan incluido cosas como el patrimonio cultural, porque le han saqueado al país. Tiene una preocupación en el aspecto electromagnético, pues en otras Constituciones le sacan y le desarrollan un poco más.

**Trajano Andrade** dice que iba a plantear inquietudes sobre los temas de lo tangible e intangible y sobre la biodiversidad que hay está aclarado en el artículo.

**Cristina Reyes** usando el derecho comparado a que ha hecho referencia Luis Hernández, se podría incluir que su uso y explotación serán regulados por la ley.

**Francisco Velasco** está en desacuerdo, ya que si algo se ha hecho es recoger las inquietudes de Cristina Reyes para diferenciar aquello que es soberanía de lo que es exploración y explotación económica, pues no corresponde sólo a esta Mesa, sino cuando se establezca la soberanía económica se deberá tener un estudio comparado con la Mesa de Desarrollo Económico. No está de acuerdo en llamarle bien al espectro electromagnético, pues el bien es sujeto de compra y venta, el recurso es un estadio superior del elemento de la nación, los recursos naturales pasan por la soberanía; por ello no se quiere poner ningún tema que deje la posibilidad de que diga que está queriendo estatizar. Insiste en ejercer propiedad y soberanía que es lo que le corresponde a esta Mesa.

**Tania Hermida** sobre el espectro electromagnético dice que es un tema que hay que ampliar cuando se hable el tema de comunicación, al igual que el tema de recursos naturales que se debería especificar cuando se trate eso, pues todo aquello tiene que estar en la Constitución, pues todo eso debe ser regulado, evitar que hayan monopolios, etc.

**Luis Hernández** acota que solamente estaba adelantado el criterio para el debate de las siguientes mesas.

**Linda Machuca** en respuesta a las inquietudes expresa que en lo intangible se ha incluido el patrimonio cultural para que sea entendible, con una redacción más cercana a los ciudadanos.

Se somete a votación: de 10 Asambleístas presentes, 10 votan a favor del texto constitucional, por lo que **se aprueba por unanimidad**, el siguiente artículo:

*“Art. 3. El Estado ecuatoriano es propietario y ejerce soberanía sobre los recursos naturales no renovables que se encuentran en su territorio, incluidos el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético, los yacimientos mineros y de hidrocarburos, los componentes intangibles o inmateriales y el espectro electromagnético.*”

**María Augusta Calle** continua con la discusión y somete a debate el texto del artículo cinco sobre la prohibición de bases militares.

**Tania Hermida** antes de continuar con el debate propone la reconsideración del artículo tres, porque hay errores de redacción.

Todos apoyan la propuesta de reconsideración.

Para mejorar la redacción, el texto propuesto es el siguiente:

*“El Estado ecuatoriano es propietario y ejerce soberanía sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en su territorio, incluidos el agua, los yacimientos minerales y de hidrocarburos; así como la biodiversidad y su patrimonio genético, el patrimonio cultural y el espectro electromagnético.”*

Se aprueba por unanimidad.

**María Augusta Calle** somete a debate el texto del artículo cinco sobre las bases militares, el cual fue presentado al pleno con el siguiente contenido:

*“Art. 5. El Ecuador es un territorio de paz, por lo que no se podrá establecer en él bases militares extranjeras ni instalaciones extranjeras con propósitos militares.”*

Indica que se han recogido las observaciones de los Asambleístas, que hacen referencia a que el territorio no puede ser de paz, sino el Estado y considerando la experiencia que nos deja la incursión colombiana, la nueva propuesta es:

*“Art. 5. El Ecuador es un Estado de paz. No se permitirá la presencia ni el establecimiento de bases militares, ni extranjeras ni instalaciones extranjeras, que tenga de manera alguna propósitos militares, ni la intervención de elementos militares, ni la intervención de elementos militares o de policía de gobiernos extranjeros. Para para el tránsito pacífico y temporal de estos elementos por el territorio del Ecuador se requerirá la debida autorización de la función legislativa aprobada en sesión pública.”*

**Luis Hernández** indica que ésta es una camisa de fuerza que no le va a hacer ningún bien al Ecuador, es decir que si se aprobaría este texto, todos los convenios de profesionalización que tiene la Policía o los convenios de entrenamiento de las Fuerzas Armadas tendrían que suspenderse o pedir autorización. Gerardo Nicola, de Alianza País, dice que “El Estado en ejercicio de su soberanía puede decidir o no tener bases militares”. Se tienen que poner ciertas limitaciones, pero no camisas de fuerza. Dentro de esto, el objetivo es lograr a futuro introducir esta filosofía en los próximos articulados, sugiere que haya una comisión de defensa conformada por la función legislativa que regularice cualquier convenio militar o policial, que no existe al momento, pues ahora sólo se deja en manos del Ministerio de Defensa la decisión de contratar o no entrenamientos con cualquier país. No está de acuerdo con este articulado justamente porque es una camisa de fuerza, no posibilita que un Estado en situaciones tan cambiantes como son las de seguridad pueda requerir acciones que puedan mejorar su seguridad.

**Francisco Velasco** agrega que lo que ha ocurrido en las últimas semanas muestra exactamente de lo que se está hablando, es decir hay unos soldados extranjeros en nuestro país, por lo que apela al nacionalismo de los soldados de las fuerzas armadas en servicio activo y pasivo, para mostrar ahí la defensa del suelo patrio y la heredad territorial. En el año 2003, un 5 de diciembre, el señor Peter Carmilouix, funcionario de inteligencia, con careta de diplomático en la esquina de la Av. Mariana de Jesús y Amazonas, luego de haberse pasado semáforos en rojo, choca con un taxi, por conducir en estado de ebriedad; el muchacho que estaba de pasajero sale a reclamar, el tipo del carro lujoso, le disparó tres tiros y le mató y por su inmunidad diplomática no respondió por el crimen de Carlos Jaramillo, y este crimen ha quedado en la impunidad. Estados Unidos no reconoce la legislación internacional para penalizar a sus soldados, no reconoce el Tribunal Penal de la Haya, la Corte Internacional de Justicia, sus soldados mantienen la categoría de impunidad. Esta articulado en lugar de ser una camisa de fuerza ofrece una pequeña garantía para que cuando venga un militar extranjero debe pedir permiso, pues estamos hablando de hombres armados no de cualquier ciudadano; ese elemento uniformado que viene representando a un ejército extranjero, por supuesto, que ha detener el gesto de asumir una pequeña rendición de cuentas frente a nuestras leyes. Pues hasta ahora no se ha podido pedirles rendición de cuentas, han estado acostumbrados a hacer lo que les da la gana. Cualquier ciudadano uniformado que represente a un país trae consigo una consigna y una misión internacional. Después de entender la correlación de fuerzas en el continente americano, se requiere un mínimo de garantía de saber que hacen ciudadanos extranjeros armados en nuestro país. En cuanto al establecimiento de bases militares no hay manera alguna de permitir las después de lo que le ha pasado, en un mundo con enormes asimetrías, después de saber que Latinoamérica es el tercer proveedor de petróleo, la segunda reserva acuifera de la tierra, la mayor reserva de biodiversidad de la Amazonia, todos esos recursos naturales. Ya se ven las realidades de Irak e Irán. Por ello, mínimamente el Estado debe reservarse el derecho de establecer bases militares o no. De ninguna manera se rechaza la internacionalización, no se opone a las misiones de Cruz Roja, sino que si hay presencia de soldados se pida autorización por parte de la Función Legislativa pero en sesión pública. Concluye indicando que es una elemental condición que se merece un país soberano, aunque pequeño como el Ecuador.

**Trajano Andrade** consulta si el agregado que se ha hecho en la parte final del artículo original forma parte de las observaciones hechas, y se ha incluido lo que dijo Alberto Acosta.

**María Augusta Calle** le aclara que entre otras propuestas están las de León Roldós, la de Alberto Acosta y todas las que se han presentado.

**Trajano Andrade** insiste que se incluya la parte que dice que “se requerirá autorización de la Función Legislativa en sesión pública para la presencia de soldados en nuestro territorio”. Le preocupa que toda presencia extranjera deba ser autorizada, pues hay principios de bilateralidad que el país debe cumplir para no salirse del marco jurídico internacional, que permite al país estar interconectado. Está de acuerdo que no puede circular ningún militar extranjero en territorio ecuatoriano sin autorización. Cree que la

propuesta de Alberto Acosta es precisa, propone que se la incorpore.

**Luis Hernández** acota que su nacionalismo, al que hace referencia Francisco Velasco, pasa por preocuparse porque el Estado pueda defender su territorio de una forma correcta y con dignidad; la discusión de estos términos tiene como objeto resignar los derechos soberanos del Ecuador sino a la capacidad que se tenga para ser un país de paz, no la paz de los conquistados ni de los muertos, que ejerza con dignidad la vida a lo largo de la historia. Algo hay que regular porque se han aceptado entrenamientos y militares sin que nadie sepa. Cree que la Función Legislativa debe entrar a regular esto, no sólo el ejecutivo. Por ejemplo en Estados Unidos un comandante del ejército es confirmado por el Congreso y lo que está pasando con Convenios Militares de Entrenamientos sabe el Congreso; eso no ha sucedido en el Ecuador. No se puede permitir que un ciudadano armado extranjero venga y atente contra nuestra dignidad y honor nacional, eso no puede ser permitido. Se debe diferenciar, para no hacer cacería de brujas, entre militares que están en servicio, quienes deberán necesitar permiso, y entre un militar que hace una visita de turismo. Propone el siguiente texto: "El Ecuador condena la guerra y el intervencionismo, es un pueblo de paz, por lo que no se podrá establecer en él ni bases ni instalaciones militares con propósitos militares." Acota que no le asusta que se incluya lo propuesto por Francisco Velasco, pero quiere darle practicidad y que no entorpezca la posibilidad de dar entrenamiento a sus soldados y policías, porque eso siempre va a ser necesario. Como afectará esto con Convenios que se tienen con Interpol para aspectos de la delincuencia internacional.

**María Augusta Calle** recuerda que esos Convenios con la Interpol son convenios marco que tienen que ser conocidos por la legislatura, donde se establece la posibilidad de que, por operativos y de conformidad con lo establecido en el convenio, ingrese policía de la Interpol al país; lo que no puede haber es gente que por su propia voluntad sin que exista un convenio que le ampare, que debe ser conocido por el Congreso.

**Trajano Andrade** dice que el Congreso aprueba el convenio marco y su aplicación la determina la ley.

**Luis Hernández** indica no ha sido suficiente el control legislativo sobre los militares. Winston Churchill decía que la guerra es muy importante como para dejarla sólo en manos de los militares. El desarrollo de un Estado en base al respeto, a la dignidad, a los derechos humanos es muy serio como para dejar el control solo en manos de los militares y la policía. Este momento hay dictámenes de los tribunales constitucionales que no cumplen ninguna de esas instituciones. Eso tiene que acabarse, no se puede suponer que se va a tener un Congreso desprestigiado a futuro, pues eso también tiene que cambiar. Hay que buscar una fórmula para colocarlo sin que entorpezca. Para el tránsito pacífico se deben cambiar las condiciones para que no se limite, le preocupa como se va a lograr un entrenamiento que sea monitoreado por el Congreso. Recomienda suspender la sesión por unos minutos para ponerse de acuerdo.

**Vladimir Vargas** añade que justamente después de aprobar este artículo en la Mesa ocurrió la incursión de fuerzas militares colombianas en nuestro país, agrediendo nuestra soberanía, y que fue justamente el Presidente Correa quien pidió fuerzas

multinacionales, porque ni siquiera las fuerzas colombianas son capaces de cuidar sus fronteras. Incluso pidió a norteamericanos que venga a ver para que no hablen de lo que desconocen. El puesto de avanzada FOL en la Base de Manta, ecuatoriana, tiene como objetivo la lucha contra el narcotráfico, se pregunta si el Ecuador está opuesto a eso, con un convenio en el cual intervienen 14 países, que interactúan a través de la Base, donde se procesa la información de los puestos de avanzada, que en América hay 13; cabe recordar que también hay quienes financian a movimientos subversivos o guerrillas como las FARC y otros que se encuentran en América. Por ello, cree que debe ser potestad del Congreso aprobar cualquier actividad militar, pacífica o lo que sea en nuestro territorio, pero no blindar la posibilidad de acción para actividades o bases miliares, porque se puede obstaculizar el entrenamiento a nivel regional. Está de acuerdo que sea autorizado por la Función Legislativa cualquier tipo de actividad militar extranjera de otro país.

**Francisco Velasco** no está de acuerdo en que el narcotráfico solo sea asumido por los países que producen sustancias estupefacientes. No es un problema de estar en contra o a favor, el tema es que en esa corresponsabilidad hay países que producen y países que consumen; en esa bastarda perspectiva de los Estados Unidos se podría decirles que controlen la demanda, por qué quieren controlar la oferta. Dónde van los usufructos de ese consumo, a los campesinos de la hoja de coca cuánto les queda de ese negocio multimillonario de la cocaína. No se está en contra de controlar el narcotráfico sino que se pide reciprocidad. Con el pretexto del control y lucha contra el narcotráfico nuestra soberanía no puede ser violada ni vulnerada. Deberíamos pedir que paguen mejor a nuestros campesinos, si les pagan mejor por productos alternativos, pero más bien esos precios se deterioran en el mercado mundial. O sea el mismo país que exige no sembrar cocaína baja el precio del café cada rato; si Estados Unidos pagara el precio que realmente corresponde, si no subsidiaran a sus agricultores y si solo daría en ayuda para el desarrollo aquello que se comprometió con la ONU sería suficiente, por tanto es incongruente. Si se hace convenios para el control del narcotráfico deben ser de mutuo acuerdo, el cual pasa por una profunda reforma del modelo económico. A nombre del narcotráfico no se puede intervenir en la soberanía de los otros países. Estados Unidos evade su responsabilidad en el consumo y la carga a los productores, aunque en el supuesto de que esas Bases valen solo para el narcotráfico es injusto, pero se sabe que tienen otros fines de vulneración de las soberanías. Se debe mejorar el tema del control individual y hacer sentir que los militares deben tener un control.

**Wladimir Vargas** dice que si estamos de acuerdo que no se está en contra de luchar contra el narcotráfico y considerando que en el Ecuador no existen tropas de avanzada, no ve la objeción para que el Ecuador sólo colabore en ceder un espacio para estacionamiento de aviones, cuyo financiamiento se carga al presupuesto de Estados Unidos, al país no le cuesta. Apoya que se realice un acuerdo en mejores condiciones para el Ecuador. La FOL no tiene problema de una auditoría.

**María Augusta Calle** añade que si la base de Manta no le sirve de nada más que para colocar unos radares, entonces deben conseguir otro país. El artículo propuesto no tiene como objeto sacar al FOL, pues ese es un tema que ya ha sido decidido por el gobierno ecuatoriano; este artículo tiene que ver con el hecho de que la soberanía no se tranza, la

dignidad no se negocia, la autodeterminación no está en juego; y para que nunca más se lesione la soberanía del Ecuador. En el 2009 se acaba el contrato de la Base de Manta, si la auditoría no dice otra cosa.

**Luis Hernández** señala que una de las razones por las cuales en el Ecuador gobiernos extranjeros hacen lo que quieren es por falta de leyes, y habiéndolas no se las aplica. Propone que luego de la palabra elementos diga “armados de ningún tipo”; debe decir que Ecuador es un espacio geográfico de paz; como ex soldado, dice que ha faltado control sobre lo que ocurre en las Fuerzas Armadas y que se debe negociar de manera realista para el beneficio mutuo, debe entrar el legislativo; en donde dice el tránsito de las personas, aquello se puede incluir en los deberes de Función Legislativa.

**Trajano Andrade** manifiesta que a veces este tipo de reuniones en la práctica podrían retardar un poco el resultado, recuerda que estaba propuesto un receso para hacer una especie de lluvia de ideas para ponerse de acuerdo. La propuesta de Alberto Acosta está perfectamente hecha respecto de este agregado que se propone. Ve que es muy complicado involucrar al Congreso Nacional para la autorización de elementos armados, pero sí para la aprobación de convenios y acuerdo marcos. Cree que no se debe legislar para circunstancias específica más allá de la coyuntura. Pide que se acojan las observaciones de Alberto Acosta.

**Luis Hernández** expresa que los elementos armados de cualquier tipo son los que más regulación necesitan porque tienen las armas. En Estados Unidos y en Gran Bretaña, el presidente puede autorizar hasta un determinado número de tropas y si supera esa cantidad debe autorizar al Congreso.

**Cristina Reyes** está de acuerdo en que no se debe autorizar una base militar, pero si que se precise en cuanto las instalaciones. No se debe blindar la posibilidad de una instalación militar para fines pacíficos, de cooperación humanitaria, de entrenamiento, para las cuales pide que se dé viabilidad. Y si coloca que no se pueden establecer bases militares y la intervención de elementos armados, también se debe precisar respecto de los elementos regulares e irregulares.

**María Augusta Calle** para aclarar, insiste que el Congreso debe aprobar todos los convenios para la instalación de bases militares.

Se hace un receso a las 12:30 y se convoca la sesión para las 14:00 para continuar con la discusión.

A las 15:22 se **REINICIA** la sesión con la asistencia de:

1. Trajano Andrade
2. María Augusta Calle
3. Tania Hermida
4. Fausto Lupera
5. Luis Hernández
6. Linda Machuca
7. Alexandra Ocles

8. Cristina Reyes
9. Gabriela Quezada
10. Wladimir Vargas
11. Francisco Velasco

Ausente:

María Elena Gómez.

**María Augusta Calle** propone continuar con el debate del artículo cinco, a partir del siguiente texto:

*“El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares o de control, que debe ser asumido por la fuerza pública nacional. Tampoco se permitirá la ocupación de bases militares nacionales por fuerzas de seguridad extranjeras.*

*Todo militar o policía extranjero está prohibido de operar en el territorio ecuatoriano sino cuenta con la debida autorización de conformidad con la Constitución y la ley.”*

**Cristina Reyes** indica que si bien hubo un Acuerdo en tiempo de paz no se debía admitir la presencia de fuerzas militares que no sean sino con fines pacíficos, pero si debe haber posibilidad de puestos de avanzada con fines humanitarios. La propuesta blinda la opción de para apoyo y cooperación por situaciones de catástrofe, para que a través del Congreso Nacional o de consultas populares se pueda incluir.

**Gabriela Quezada** propone hacer una lectura precisa y lenta de cada palabra. En ningún momento se habla de tropas militares, sino que se refiere a la no ocupación de bases militares, no limita el tema de ejercicios; a continuación señala que de haber, en el caso de quien solicite, presencia militar o ejercicios militares se tendrá que exigir la autorización de acuerdo a la Constitución o a la ley; insiste en hacer una lectura precisa y ceñida.

**Trajano Andrade** ratifica lo que dijo Gabriela Quezada, la propuesta no es excluyente para que existan militares con fines pacíficos y de ayuda humanitaria.

**Fausto Lupera** está en desacuerdo con ese artículo, pues dice que no es necesario en absoluto, no cree que debe ir en la Constitución, se pregunta qué país es bélico; la decisión de aceptar o no bases extranjeras se debe dejar a los gobiernos, pues no se está haciendo una Constitución para este u otro gobierno, es una Constitución para el futuro; parece ser una dedicatoria para el gobierno norteamericano, pues hay esa tendencia izquierdizante, el país no quiere dar beneplácito para el gobierno de Correa. Insiste en preguntar por qué no se habla de la fuerza revolucionaria e insurgentes, se debe dejar que esa decisión tome el gobierno, respetando la soberanía del gobierno ecuatoriano y se sigue perdiendo el tiempo con cosas intrascendentes que no deben ir en la Constitución.

A **Francisco Velasco** le parece que la aprobación de un artículo como el que está en discusión recupera para el país lo que se ha perdido desde hace décadas, pues los gobiernos que no han sabido hacer valer la soberanía del país, uno de esos gobiernos

pretendió involucrar al país del Plan Colombia para someterle al gobierno de Estados Unidos. Este artículo pretende recuperar la soberanía para las fuerzas armadas nacionales cuando dice que “debe ser asumido por las Bases militares nacionales por fuerzas de seguridad extranjeras.” Cree que estos temas deben ser asumidos por nuestras Fuerzas Armadas y por nuestra Policía Nacional. Está claro que para la satisfacción del Asambleísta Lupera, el control de esas bandas debe ser para nuestras Fuerzas Armadas deja constancia que los Asambleístas de Alianza País rechazan a los guerrilleros, el secuestro, que se usen las armas como medio de soborno. Insiste que lo que se debe hacer es que esas tareas sean hechas por los soldados ecuatorianos no por los soldados de Estados Unidos. No se trata de poner ninguna prohibición para que vengan misiones de paz sino todo lo contrario, y si hubiera un momento en que el país demande de ayuda internacional, se ha especificado de modo claro y contundente el procedimiento; se ha repetido que la prohibición es para “militares”, nunca se negará el ingreso para propósitos humanitarios, de paz, de solidaridad; pero los militares, aquellos que tienen que ver con la preservación de la dignidad y la soberanía territorial, éstos y sólo éstos deben ser ecuatorianos, es decir esas tareas deben ser asumidas por las Fuerzas Armadas ecuatorianas y por la Policía Nacional. Cuando Estados Unidos tiene algún tipo de misión, el comandante no puede ser un alemán ni un holandés, en este hemisferio las maniobras son el sometimiento y los comandantes son los norteamericanos. No hay un solo obstáculo para que el entrenamiento militar sea prohibido. Si se viene por una misión internacional se debe pedir permiso, no hay violación absoluta a los convenios internacionales de derechos humanos y humanitarios.

**Luis Hernández** recapitula que en la mañana se avanzó en la discusión; la tarea de establecer bases militares es una tarea soberana. Como Fausto Lupera no estuvo en el proceso de discusión de toda la semana, no sabe los acuerdos a los que se llegaron. Considera que con la nueva proposición no se ha avanzado. No necesariamente es soberano el país que por sí solo logra defenderse, es soberano el que logra defenderse así sea con alianzas. Al querer ser autocrático, en la defensa se quitan las posibilidades de tener mayor fuerza para con una alianza no ser débil. No se debe confundir el concepto de soberanía, que tiene que basarse en la defensa de los intereses nacionales, lo que puede incurrir en serios problemas de seguridad, una cosa es lo romántico y otra es la realidad. No entiende que se quiere decir. No se puede hablar de operar, una cosa es la presencia y otra cosa es operar.

**Trajano Andrade** pide punto de orden. Exhorta para que no se hable para la cámaras. Pide un debate y dice que no comprende el último inciso que expresa “con la debida autorización con la constitución y la ley.”

**La Presidenta de la Mesa, María Augusta Calle**, no lo califica como punto de orden.

**Luis Hernández** pide a Trajano Andrade que revise su propia conducta, pues parecería que lo dicho no es conducta del que habla sino del que pide. Piensa que lo que se habló en la mañana no está en correspondencia con la propuesta presentada.

**Francisco Velasco** consulta a Luis Hernández, por su experiencia militar, si no había manifestado que los militares obraban por sí mismo y por ello pedía que se designe a

alguien que les controle.

**Luis Hernández** propone que la presencia de militares o policía y su actividad en territorio ecuatoriano será regulada por la Ley.

**Francisco Velasco** comunica que están de acuerdo con la propuesta de Luis Hernández de no se podrán establecer bases militares extranjeras con propósitos militares, ese el acuerdo del 90% del articulado.

**Wladimir Vargas** tiene un punto de vista diferente, cree que no se debe hipotecar la idea de que por alguna necesidad se pueda tener fuerzas de coalición, como son los cascos azules. Una de las tareas puede ser controlar el narcotráfico. Pregunta quién se beneficia sin control. Propone que sea la función legislativa la que resuelva.

**Tania Hermida** en respuesta a lo dicho por Wladimir Vargas dice que el problema del narcotráfico no es un problema del Ecuador y no tendría que ser del Ecuador, ni tampoco lo tiene que resolver. La pregunta de a quién beneficia, se debe responder analizando que existen políticos presos en Colombia por sentencias ejecutadas en la Corte de Justicia de Colombia, detenidos vinculados con el gobierno de Uribe. La presencia de bases militares en el Ecuador no se justifica por resolver un problema del país consumidor, que no ha hecho nada por resolver ese conflicto, donde también alguien se beneficia; entonces caben los cuestionamientos de a dónde va ese dinero. Sus fronteras son porosas, toneladas de droga que entran a su territorio sin ningún tipo de restricción. Por otro lado, le parece que se había visto y debatido el hecho de que es muy claro el momento en que se instalan las bases de la región sucede cuando se cierra la base de Panamá, es decir que se instalan para defender intereses económicos de Estados Unidos pues están ubicadas en zonas donde hay potencial energético hacia el futuro, lo que hace creer es que el objetivo no es que está declarado, de modo que no está de acuerdo con esa pregunta dejada en el aire y tampoco cree que las bases Estados Unidos deban estar instaladas en países como el nuestro.

**María Augusta Calle** recuerda que en el año 1991 uno de los que estaba investigado por el DAS era Alvaro Uribe. Le dice a Wladimir Vargas que no le acepta insinuaciones perversas.

**Wladimir Vargas** aclara que no ha sido ninguna insinuación para nadie, más bien siente que está aludiendo a todo el país.

**María Augusta Calle** acota que el narcotráfico beneficia a las bancas de segundo piso de Estados Unidos y a Colombia regresa el 8%, menos de lo que se negocia. Estados Unidos tiene 40 millones de consumidores, no niega que es un problema humano terrible, pero no es del Ecuador.

**Wladimir Vargas** insiste que con el artículo se blindo eso. Reconoce que corrupción hay en Estados Unidos y Colombia, pero también posiblemente existe corrupción en nuestro país.

**María Augusta Calle** manifiesta que no le permite que diga que las Fuerza Armadas ecuatorianas son corruptas.

**Fausto Lupera** pide un punto de orden para que no se haga diálogo entre la Presidenta y el Asambleísta Wladimir Vargas y que se lo deje terminar su exposición sin interrupciones.

**Wladimir Vargas** dice que el hecho de que parte de la droga se queda aquí, eso hace que sea convertida en un problema nuestro. Insiste en el tema de que el artículo blindaría la posibilidad de que nos ayuden otros países pues el Ecuador no tiene capacidad.

**Luis Hernández** cree que el debate es para mejorar y encontrar un punto de encuentro. Se habla mucho en Sudamérica de un proyecto de seguridad regional, eso podría blindar esa posibilidad.

**Trajano Andrade** pide que se le ponga un límite al debate.

**Francisco Velasco** manifiesta que en este momento del debate se verifica que no se puede conciliar la propuesta con Wladimir Vargas, pero con Luis Hernández sí, pues hay un 90% de coincidencia.

**Luis Hernández** añade que se diga “no se permitirá bases extranjeras militares de forma independiente”.

*A las 15:55 ingresa Rory Regalado.*

**Fausto Lupera** insiste en que se debería poner fuerzas militares o subversivas, pues nadie protesta por la incursión de las FARC, sólo se ataca al gobierno colombiano. En los corredores se escucha que la Base de Manta se quiere entregar a Venezuela.

**Francisco Velasco** quiere leer lo dicho como un cuento de ciencia ficción. No se puede hablar de fuerzas irregulares porque eso significa darles el mismo trato que al gobierno colombiano; en ese contexto le pregunta a Fausto Lupera si votaría por el artículo, en contra de la base de los Estados Unidos, si en él se incluye a las fuerzas irregulares.

*A las 16:05 sale Trajano Andrade.*

**Alexandra Ocles** expresa que no es el debate poner sobre fuerzas irregulares, pues Alianza País ha rechazado a las fuerzas irregulares; no tiene sentido y más aún con las afirmaciones del Dr. Fausto Lupera.

**Gabriela Quezada** cree que el sentido se vería plasmado en otra frase que diga “que obedezca a intereses de otros estados” que le da el sentido a la parte que dice “propósitos militares o de control en territorio nacional de forma independiente”. Hay principios distintos, la Base de Manta es la ocupación de bases militares y el establecimiento es otra cosa. Es por concesión son otras cosas distintas.

**Tania Hermida** indica a para Fausto Lupera que este debate se ha hecho por varios días y como no ha estado presente, le aclara que el tema de declarar soberanía al territorio incluye cualquier tipo de incursión. Lo que se está es estableciendo aquello que en el futuro no debe ocurrir, para no permitir que cualquier gobierno instale un base en el país.

**Francisco Velasco** recuerda que en la Base de Manta hay un control compartido. La Sugerencia de León Roldós propone que se condene la guerra, el intervencionismo, así como toda forma de colonialismo para generar dependencias económicas o políticas.

**Luis Hernández** agrega que por el interés nacional hay que buscar alianzas.

*A las 16:12 reingresa Trajano Andrade.*

Invita a los compañeros de Sociedad Patriótica a reflexionar sobre el artículo y adherirse, pues no tiene un candado, hay una regulación para que las Fuerzas Militares y de Policía sean reguladas para que no actúen de forma independiente en ejercicio de nuestra soberanía.

**Trajano Andrade** considera que en el término “las instalaciones militares extranjeras” está lo regular y lo irregular.

**Luis Hernández** dice que desde el punto de vista militar es diferente, y no se puede dar una categoría a lo irregular porque es dar un estatus que no corresponde.

**Cristina Reyes** analiza frase por frase:

- Estado de paz: está incluido territorio, gobierno y su pueblo.
- Que se incluya el tema de grupos irregulares.
- En derecho público se permite lo que lo está señalado por la Ley.

A **Francisco Velasco** no le parece adecuado poner en el mismo nivel la violación de las soberanía del gobierno colombiano y de las fuerza insurgentes, pues cuando se mete un pillo y un bandido a un país es un transgresión interna. Si se quiere tener un trato con lo Estados, no se les puede dar la categoría de estado o de beligerantes.

**Luis Hernández** está de acuerdo en que no corresponde mencionar a los insurgentes pues es darles el mismo tratamiento de gobierno.

**Francisco Velasco** considera que en el caso de guerrilleros su presencia en el país se blinda por ley. Mociona un receso de diez minutos para reunirse y consensuar.

María Augusta Calle indica que al regreso del receso las propuestas deben ser presentadas por escrito para resolver y votar.

*Se hace un receso a las 16:22.*

A las 17:59 se **REINSTALA** la sesión con la asistencia de:

1. Trajano Andrade
2. María Augusta Calle
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Fausto Lupera
6. Linda Machuca
7. Alexandra Ocles
8. Cristina Reyes
9. Rory Regladado
10. Gabriela Quezada
11. Wladimir Vargas
12. Francisco Velasco

**Ausente:** María Elena Gómez.

**María Augusta Calle** pone a consideración la siguiente propuesta, que se denominará texto 1: *“EL Ecuador es un territorio de Paz. No se permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. No se puede ceder bases militares nacionales a fuerzas de seguridad extranjeras.”*

**Wladimir Vargas** entrega por escrito la siguiente propuesta, que se denominará texto 2: *“El Ecuador es un Estado de paz. No se puede establecer en él bases militares extranjeras ni instalaciones extranjeras que tengan de alguna manera propósitos militares en forma independiente, cuya presencia debe ser regulada por el Congreso Nacional.”*

**Rory Regalado y Fausto Lupera** sociedad patriótica y por el bienestar del pueblo ecuatoriano, respetando su propia propuesta de Constitución, creen que no debería ir en el texto constitucional sino en una ley secundaria, en ese sentido proponen: *“El Ecuador es un territorio de paz, el Estado será quien determine las normas pertinentes para la consecución y mantenimiento de este fin”*, que se denominará texto 3.

**Francisco Velasco** indica a Wladimir Vargas que lo propuesto es un concepto equivalente a la propuesta suya, lo que cambia es la manera cómo se va a regular. En el articulado de seguridad se podría plantear la manera como sean reguladas, le pide que se sume a la anterior votación con el acápite de que falta definir el tema de seguridad y soberanía de modo más específico para ese tema.

**Fausto Lupera** hace una observación a lo propuesto por Wladimir Vargas que dice *“regulada por el Congreso Nacional”* sugiere que se ponga por la *“Función Legislativa”*.

**María Augusta Calle** informa que el incluir que sea el Congreso quien regule no es un tema que corresponde a la soberanía territorial sino en la parte de seguridad, donde se dirá cómo se regulará, por ejemplo la presencia de ayuda humanitaria.

Se somete a votación:

- El texto 1, de los 12 Asambleístas presentes, obtiene 8 votos a favor, 4 abstenciones, 1 ausencia.
- El texto 2, de los 12 Asambleístas presentes, obtiene 1 voto a favor, 11 abstenciones, 1 ausencia.
- El texto 3, de los 12 Asambleístas presentes, obtiene 2 votos a favor, 10 abstenciones, 1 ausencia.

Se aprueba el texto 1 por mayoría de votos.

**Trajano Andrade** pide reconsideración de la votación del texto 1, para que quede en firme la constancia de que votó en contra y quien se abstuvo.

Se aprueba la reconsideración por unanimidad y se procede a la nueva votación, con el siguiente detalle:

**A favor:** 8 votos de:

1. Trajano Andrade
2. María Augusta Calle
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Linda Machuca
6. Alexandra Ocles
7. Gabriela Quezada
8. Francisco Velasco

**En contra:** 0 votos.

**Abstenciones:** 4 votos de:

1. Fausto Lupera
2. Rory Regalado
3. Cristina Reyes
4. Wladimir Vargas

**Ausencias:** 1 de:

1. María Elena Gómez

Se aprueba por mayoría de votos el artículo 5, con el siguiente texto:

*“El Ecuador es un territorio de Paz. No se permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. No se puede ceder bases militares nacionales a fuerzas de seguridad extranjeras.”*

María Augusta Calle pone a consideración el artículo 2, para lo cual solicita a Tania Hermida que dé lectura.

**Tania Hermida** indica que el texto propuesto al Plenario decía:

*“Art. 1. Art. 2 El territorio del Ecuador es inembargable, inalienable, irreductible, único e indivisible. Ninguna porción del territorio podrá ser concedida, arrendada ni en forma alguna enajenada temporal o definitivamente. Ningún ciudadano, ciudadana, comunidad, colectividad, pueblo, entidad Estatal o privada podrá llevar a cabo acto alguno que atente contra la unidad territorial ni fomente la separación o escisión territorial”.*

**La propuesta es la siguiente:**

*“Art. 2 El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie podrá contra la unidad territorial ni fomentar la secesión.”*

**Cristina Reyes** saluda esta reducción porque en el Derecho Internacional moderno se incluyen estos términos, pues los otros términos que constaban son figuras civiles. A manera de aporte sería más completo decir “que nadie podrá atentar contra la soberanía territorial o nacional.”

**Luis Hernández** resalta la importancia de ser coherentes, lo cual es complicado, cuando se incluyó en el primer artículo lo que comprende lo territorial, que tiene que ver con la parte física, el tema de la secesión es igual.

**Rory Regalado** presenta su inquietud que tiene relación con la moción planteada el jueves pasado, ve que no se acogió el incorporar lo de persona natural o jurídica, que era sugerido para darle connotación jurídica al texto constitucional. Insiste en analizar el término nadie porque es subjetivo.

A Francisco Velasco le parece que esos términos pueden ser analizados por la Comisión de Juristas en la redacción final, pero si en el fondo hay acuerdo le convoca a Rory Regalado a adherirse a la propuesta.

**Luis Hernández** dice que el Ecuador tiene muchos colectivos, por ello poner nadie es mejor, pues es imperativo e incluyente, y no permite excepciones, es decir no deja lugar a ambigüedades.

**Gabriela Quezada** respecto del punto de duda respecto de la personería natural o jurídica de las colectividades, indica que luego de las consultas formuladas se ha concluido que fuera del contexto neoliberal las colectividades no caben dentro de la persona natural y tampoco dentro de la persona jurídica.

**Rory Regalado** consulta si existe un argumento jurídico. Insiste en que se incluyan esos términos para dar la connotación jurídica, por lo que pone a disposición de la Mesa su propuesta.

**Francisco Velasco** indica que hay varias teorías para considerar a los sujetos desde la perspectiva jurídica, se podrían nombrar por lo menos 12 conceptos que diferencian aquello.

**Tania Hermida** hace un resumen de la evolución del artículo y manifiesta que acogiendo las observaciones se encontró en el término nadie una posibilidad de mayor exclusión que riñe con lo jurídico.

**Linda Machuca** insiste que el objetivo es hacer una Constitución entendible para nuestro pueblo y más accesible en su redacción, por lo que estima que el disenso no es de fondo sino de forma.

Por ello **Rory Regalado** se suma a la propuesta.

Se procede a la votación, de la cual se obtienen los siguientes resultados:  
De 12 Asambleístas presentes, se obtienen 12 votos a favor, de conformidad con el siguiente detalle:

**A favor:** 8 Votos de:

1. Trajano Andrade
2. María Augusta Calle
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Fausto Lupera
6. Linda Machuca
7. Rory Regalado
8. Cristina Reyes
9. Alexandra Ocles
10. Gabriela Quezada
11. Wladimir Vargas
12. Francisco Velasco

**En contra:** 0 votos.

**Abstenciones:** 0 votos.

**Ausencias:** 1 de:

1. María Elena Gómez

**Se aprueba por unanimidad el siguiente texto:**

***“Art. 2 El territorio del Ecuador es inalienable, irreducible e inviolable. Nadie podrá contra la unidad territorial ni fomentar la secesión.”***

Se dispone preparar los informes que correspondan para presentar ante el Plenario, al tenor de las disposiciones estatutarias, reglamentarias de la Asamblea Constituyente.

**Se CLAUSURA la sesión, a las 18:38**



**Dra. Lourdes Manosalvas V.**  
**SECRETARIA RELATORA**